

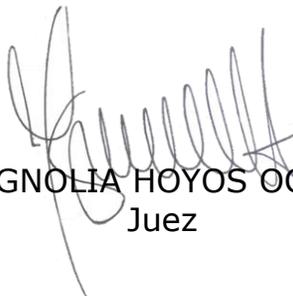
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

MEDIDA DE PROTECCIÓN  
Rad.1100131-10-027-2022-00255-00

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Sería del caso resolver la solicitud de consulta de la decisión emitida por la Comisaría Catorce de Familia – Mártires de Bogotá, respecto de la medida de protección 171/2018, de no ser porque echa de menos el audio mencionado en las pruebas como fundamento de la decisión.

Así las cosas, se dispone la devolución de las diligencias a la Comisaría Catorce de Familia – Mártires de Bogotá, para que procedan de conformidad. Oficiar CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez